

4*

1900... e...
...
...

DECRETO N° 0309

NEUQUEN, 15 FEB 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5674, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1992, mediante la cual se modifica el Artículo 11° de la Ordenanza N° 3149/86 -Código de Faltas-, quedando establecido que el módulo es la Unidad de sanción y es igual \$5,00; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en disponer la / promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5674, //
- - - - - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1992; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el se-
- - - - - ñor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° 179-B-92 HCD).-

MLH.-



FDO: KLOOSTERMAN
BAKKER.-

2/17
María Luisa Herrera
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

X